ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "SERVICIO DE INTERNET PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 227.402/11 – AD REFERENDUM PLURIANUAL (2012 – 2013)"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil once, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** para "**SERVICIO DE INTERNET PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 227.402/11 – AD REFERENDUM PLURIANUAL (2012 – 2013)",** solicitado por la Dirección de Organización y Sistemas. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.---------

El presente llamado es **AD REFERENDUM y PLURIANUAL (2012- 2013)**, cuyo monto previsto para cada ejercicio asciende a la suma de Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y Ocho Millones), conforme a la Ley 2051/03 la validez de la contratación y ejecución quedará sujeta a la aprobación de la partida presuestaria correspondiente.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **COMTEL S.R.L.:** Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 117.258.144 (Guaraníes Ciento Diez y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cuatro) IVA Incluido, ----------

b) **NETVISION S.A.:** Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 95.760.000 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Setecientos Sesenta Mil) IVA Incluido, ----------

c) **PLANET S.A.:** Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 104.421.312 (Guaraníes Ciento Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte y Un Mil Trescientos Doce) IVA Incluido, ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "*...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*.....

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas ***COMTEL S.R.L., PLANET S.A. y NETVISION S.A.*** cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.----------

El **Art. 28 de la Ley 2051/03 que dice:** "***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*----------

Por Memorándum Nº 449/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Organización y Sistemas a fin de que procedan al análisis técnico e informen si los precios ofertados por las empresas oferentes se hallan dentro de los precios del mercado.

A su vez, el Director de la Dirección de Organización y Sistemas, por Nota Nº 106/11 de fecha 22 de diciembre de 2011, informa que "*teniendo las tres ofertas a la vista, y considerando que el menor precio es presentado por la empresa NETVISION S.A. he analizado el detalle de lo ofertado según nuestras especificaciones técnicas y se cumplen en su totalidad".*

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. COMTEL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. NETVISION S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3. PLANET S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
4. COMTEL S.R.L.	Gs. 117.258.144.-
5. NETVISION S.A.	Gs. 95.760.000.-
6. PLANET S.A.	Gs. 104.421.312.-

Analizando todo lo precedentemente expuesto y con el propósito de adecuar nuestros procesos a las disposiciones legales vigentes, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción la adjudicación **basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato., según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice:. *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo,* y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***NETVISION S.A.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por un monto de Gs. 95.760.000 (Guaranies Noventa y Cinco Millones Setecientos Sesenta) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1) f) Orden de Servicio

Se da por concluido el acto siendo las 10:00 del 24 de diciembre de 2.011.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC N° 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC N° 2